



Principal Fondos de Inversión,
expertos en estrategias globales

Guía de Servicios de Inversión

— Contenido

- 1 Servicios de inversión
- 3 Clases o categorías de productos que ofrece Principal Fondos de Inversión
- 3 Comisiones, costos y cualquier otro cargo o contraprestación relacionados con los servicios de inversión
- 3 Mecanismos para la recepción y atención de reclamaciones
- 4 Políticas y lineamientos para evitar conflictos de interés
- 8 Política para la diversificación de las carteras de inversión
- 10 Requisitos para ser considerado Cliente Sofisticado
- 10 Portabilidad



Fondos de Inversión

En **Principal Fondos de Inversión** diseñamos estrategias de inversión para los desafíos que enfrentan nuestros clientes hoy en día. Creamos soluciones que brindan respuesta a tus necesidades, buscando el crecimiento de tu patrimonio y apoyando tu bienestar financiero.

El presente documento es **informativo** y tiene la finalidad de describir los **productos y servicios** que ofrecemos, **información sobre comisiones, mecanismos para la atención de reclamaciones, políticas de conflictos de interés, diversificación de carteras, entre otros**; lo anterior, de conformidad con las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2015 y sus respectivas modificaciones.



1. Servicios de inversión

Principal Fondos de Inversión, ofrece Servicios de Inversión Asesorados y Servicios de Inversión No Asesorados.

1.1. Servicios Asesorados

- Asesoría de Inversiones
- Gestión de Inversiones

(Este servicio únicamente está disponible para Clientes Institucionales y Clientes Sofisticados)

1.2. No Asesorado

- Comercialización o Promoción
- Ejecución de Operaciones

A continuación, se explica cada uno de los servicios de inversión:

1.1 Servicios Asesorados

Asesoría de Inversiones:

Con apoyo de nuestros asesores certificados y apoderados por Principal Fondos de Inversión, brindamos recomendaciones personalizadas para la toma de decisiones de inversión sobre uno o más de nuestros fondos de inversión, las cuales estarán siempre alineadas al perfil de inversión y el logro de los objetivos de nuestros clientes.

Gestión de Inversiones:

Se refiere a la toma de decisiones de inversión por cuenta de los clientes a través de la administración de cuentas que realice Principal Fondos de Inversión, al amparo de comisiones o mandatos, en los que en todo caso se pacte el manejo discrecional de dichas cuentas.

(Este servicio únicamente está disponible para Clientes Institucionales y Clientes Sofisticados)

1.2 Servicios No Asesorados

Comercialización o Promoción:

Son las recomendaciones generalizadas que Principal Fondos de Inversión realiza con independencia del perfil de inversión del cliente, sobre los servicios que ésta proporcione.

Ejecución de Operaciones:

Se refiere a la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con acciones de fondos de inversión quedando Principal Fondos de Inversión obligada a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que sea instruida por el cliente.



2. Clases o categorías de productos que ofrece Principal Fondos de Inversión

Contamos con gran experiencia financiera en el diseño y administración de fondos de inversión, pero manteniendo los valores de excelencia que nos caracterizan a nivel internacional.

Perfil de Producto	Definición del producto	Producto
Deuda Local CP	Fondos de inversión de deuda corto plazo 100% gubernamental	PRINFGU/LIQUIDO
Deuda Local MP	Fondos de inversión de deuda mediano plazo con posibilidad de invertir en instrumentos corporativos y/o bancarios	PRINMAS/PRINFMP
Deuda Local LP	Fondos de inversión de deuda largo plazo con posibilidad de invertir en instrumentos corporativos y/o bancarios	PRINGLP/PRINFTR
Deuda Internacional	Fondos de inversión que invierten principalmente en instrumentos de deuda denominados en moneda extranjera	PRINHYD/PRGLOB/+TASAUS
Renta Variable Pasiva	Fondos de inversión de renta variable que replican el comportamiento de un índice de referencia	PRINRVA/PEMERGE
Renta Variable Activa	Fondos de inversión de renta variable que no replican el comportamiento de un índice	GLREITS
*Principal LifeStyle	Fondos de inversión discrecionales que invierten en instrumentos de deuda y renta variable, cuya asignación de activos no se rebalanea	PRINLS0/PRINLS1/PRINLS2/ PRINLS3
**Principal LifeCycle	Fondos de inversión discrecionales que invierten en instrumentos de deuda y renta variable, cuya asignación de activos se rebalanea de forma automática	PRINR25/PRINR30/PRINR35/ PRINR45/PRINR55

*Fondos de inversión Target Risk

**Fondos de inversión Ciclo de Vida

3. Comisiones, costos y cualquier otro cargo o contraprestación relacionados con los servicios de inversión

Principal Fondos de Inversión **hará del conocimiento de sus clientes**, previo a la prestación de cualquier servicio de inversión, los conceptos objeto de cobro de comisiones, la forma de cálculo, así como modificaciones posteriores a cualquier contratación.

Principal Fondos de Inversión puede llegar a cobrar comisiones, acordes a cada cliente en particular, por las operaciones de compra-venta de acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda y/o renta variable.

Asimismo, los clientes tendrán a su **disposición el detalle de comisiones** en el anexo de su respectivo contrato.

4. Mecanismos para la recepción y atención de reclamaciones

En cumplimiento a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, nuestros clientes tienen a su disposición la Unidad Especializada de atención a usuarios, que tiene por objeto atender las consultas y reclamaciones de nuestros clientes.



La Unidad Especializada de atención a usuarios atiende dos tipos de inquietudes:

1- Dudas o consultas respecto de los productos y servicios que ofrece Principal Fondos de Inversión.


2- Quejas o reclamaciones relacionadas con los productos y servicios que ofrece Principal Fondos de Inversión o que afecten los intereses del cliente.

Principal Fondos de Inversión pone a su disposición el siguiente canal de atención:

Unidad Especializada

Calz. Del Valle no. 112 Ote. Col. Del Valle, San Pedro Garza García, N. L., C. P. 66220

Horario de atención: lunes a viernes de 8:30 a 18 hrs.
servicioclientes@principal.com

 81 8056 4624

5. Políticas y lineamientos para evitar conflictos de interés

A. Declaraciones, dilemas éticos y conflictos de interés.

Principal Fondos de Inversión cuenta con un **código global de conducta empresarial** al que están sujetos sus consejeros, su director general, sus directivos y demás personal involucrado en la prestación de los servicios, el cual incluye políticas para la solución de conflictos de interés en la realización de sus actividades.

Todos los colaboradores al interior de Principal Fondos de Inversión tienen la **obligación de informar oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier potencial conflicto de interés**, propio o de un tercero, que pueda resultar en una afectación a nuestros clientes.

Por lo que se consideran conflicto de interés las siguientes actividades:

- a) Participar en actividades personales puede involucrar en un conflicto de interés cuando implican clientes, proveedores o competidores de Principal Fondos de Inversión. La mejor práctica es evitar cualquier relación comercial directa o indirecta.
- b) Aceptar regalos o favores, más allá del entretenimiento y regalos promocionales de valor nominal, ofrecidos como resultado de los servicios prestados en nombre Principal Fondos de Inversión.
- c) Dirigir un negocio propio y que compita directa o indirectamente con productos o servicios proporcionados por alguna de las empresas miembro de Principal Fondos de Inversión.





- d) Usar tu posición, conocimiento o relaciones adquiridas en Principal Fondos de Inversión, para obtener ganancias, beneficios personales o alguna ventaja financiera.
- e) Fungir como director de una entidad, fiduciario o fideicomisario de cualquier individuo o entidad relacionados con productos y servicios prestados por Principal Fondos de Inversión.

Tales políticas tienen como objetivo que Principal Fondos de Inversión verifique que los servicios proporcionados a los clientes no se vean afectados por las relaciones de negocios, actuales o potenciales, con los fondos de inversión que administra y/o con las demás personas morales que formen parte de Principal Fondos de Inversión.

B. Prestación de servicios de inversión

Todo el personal involucrado en la prestación de servicios de inversión **deberá observar las siguientes medidas para evitar la existencia de conflictos de interés:**

- a) En todo momento **la información que se proporcione** a los clientes de manera oral o en cualquier material **será fidedigna y de carácter público**. En ningún caso proporcionará información falsa o engañosa respecto a los productos y servicios que Principal Fondos de Inversión ofrece.
- b) Toda recomendación, consejo o sugerencia en la prestación de servicios de inversión asesorados **deberá de ser acorde al perfil de inversión del cliente** y perfil de producto financiero.
- c) Se considerará **conflicto de interés cuando se ejecuten operaciones al amparo del servicio de ejecución de operaciones**, respecto de las cuales exista evidencia de haber proporcionado al cliente recomendaciones, consejos o sugerencias.
- d) **En ninguna circunstancia podrá garantizar rendimientos** o utilizar cualquier argumento de garantía en las inversiones, así como utilizar algún material diferente al autorizado por Principal Fondos de Inversión.
- e) La separación de áreas de análisis y prestación de servicios de inversión con áreas de negocio tiene como fin **asegurar la objetividad de las recomendaciones y evitar cualquier presión**, persuasión o transmisión de información confidencial que pudiera implicar un conflicto de interés.
- f) Queda estrictamente **prohibido aceptar beneficios económicos o de cualquier otra índole** de personas físicas y/o morales que tengan un interés en las recomendaciones u operaciones que formulen o efectúen.





Las actividades relacionadas con los servicios de inversión, los siguientes supuestos **son considerados contrarios a un sano uso o práctica bursátil**:

I. Revelar a los clientes información falsa o que induzca al error, siempre y cuando exista dolo o negligencia, relacionada con:

i. Las características o riesgos de los productos financieros o servicios de inversión.

ii. Los reportes de rendimientos de los productos financieros.

iii. Las comisiones, contraprestaciones, precios o tasas en relación con la operación de productos financieros.

iv. El desempeño de los fondos de inversión, o bien, con estimaciones respecto de los rendimientos futuros.

II. Actuar en contra del interés del cliente.

III. Manipular, modificar, alterar o inducir cambios en los resultados de la evaluación del perfil cliente o del análisis del producto financiero.

Todos los empleados deben **actuar con integridad en estricto apego a las políticas y lineamientos** relacionados a la prestación de servicios de inversión y deberán abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en las actividades, gestiones, decisiones o actuaciones en los que exista un conflicto de interés.

Todo empleado que tenga conocimiento de circunstancias que puedan dar origen o apariencia de un conflicto de interés deberá informarlo al Contralor Normativo.





Adicionalmente, estas políticas previenen que los colaboradores de Principal Fondos de Inversión:

- 1) se involucren en actividades adicionales remuneradas o que requieran manejo de efectivo,
- 2) soliciten u otorguen préstamos a clientes, proveedores o prestadores de servicios y
- 3) influyan en la administración de proveedores, clientes o competidores, siempre que afecte directamente el curso de acción de la Compañía.

B. Prestación de servicios de inversión.

Todo el personal involucrado en la prestación de servicios de inversión **deberá observar las siguientes medidas** para evitar la existencia de conflictos de interés:

- a. En todo momento la información que se proporcione a los clientes de manera oral o en cualquier material será **fidedigna y de carácter público**. En ningún caso proporcionará información falsa o engañosa respecto a los productos y servicios que **Principal Fondos de Inversión ofrece**.
- b. Toda recomendación, consejo o sugerencia en la prestación de servicios de inversión asesorados deberá de ser acorde al **perfil de inversión del cliente** y perfil de producto financiero.
- c. Se considerará **conflicto de interés** cuando se ejecuten operaciones al amparo del servicio de ejecución de operaciones, respecto de las cuales exista evidencia de haber proporcionado al cliente recomendaciones, consejos o sugerencias.
- d. En ninguna circunstancia podrá garantizar rendimientos o utilizar cualquier argumento de garantía en las inversiones, así como utilizar algún material diferente al autorizado por Principal Fondos de Inversión.

La separación de áreas de análisis y prestación de servicios de inversión con áreas de negocio tiene como fin asegurar la objetividad de las recomendaciones y evitar cualquier presión,

persuasión o transmisión de información confidencial que pudiera implicar un conflicto de interés, por lo que:

a. Queda **estrictamente prohibido aceptar beneficios económicos** o de cualquier otra índole de personas físicas y/o morales que tengan un interés en las recomendaciones u operaciones que formulen o efectúen.

b. En las actividades relacionadas con los servicios de inversión, los siguientes supuestos son considerados contrarios a un sano uso o práctica bursátil:

I. Revelar a los clientes información falsa o que induzca al error, siempre y cuando exista dolo o negligencia, relacionada con:

- i. Las características o riesgos de los productos financieros o servicios de inversión.
- ii. Los reportes de rendimientos de los productos financieros.
- iii. Las comisiones, contraprestaciones, precios o tasas en relación con la operación de productos financieros.
- iv. El desempeño de los fondos de inversión, o bien, con estimaciones respecto de los rendimientos futuros.

II. Actúen en contra del interés del cliente.

III. Manipulen, modifiquen, alteren o induzcan cambios en los resultados de la evaluación del perfil cliente o del análisis del producto financiero.

Todos los empleados deben actuar con **integridad en estricto apego a las políticas y lineamientos** relacionados a la prestación de servicios de inversión y deberán abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en las actividades, gestiones, decisiones o actuaciones en los que exista un conflicto de interés.



6. Política para la diversificación de las carteras de inversión

El objetivo de la Política de Diversificación de Principal Fondos de Inversión es establecer, para los servicios de inversión asesorados, los **límites máximos a invertir** en cada uno de los niveles de riesgo de los fondos de inversión, así como las condiciones bajo las cuales las carteras de inversión de los clientes no cumplan dichos límites.



Importancia

Una diversificación adecuada en los portafolios de inversión ayuda a limitar la volatilidad del portafolio y, por consiguiente, a reducir el riesgo. La diversificación establecida para productos financieros considera los límites máximos de los diferentes productos que se distribuyen.

El Comité Responsable del Análisis de Productos Financieros (CRAPF) establece los límites máximos por tipo de fondo de inversión, considerando 8 parámetros de clasificación entre los que se encuentra la volatilidad (VaR), duración de los instrumentos, índice de referencia, régimen de inversión, entre otros; esto significa que, para clientes cuyo perfil de inversión sea más conservador, menor debe ser la concentración en productos con mayor riesgo.

Los asesores que proporcionen servicios de inversión asesorados deberán asegurarse de que dichas inversiones sean razonables y cumplan los límites máximos de diversificación establecidos para cada perfil de inversión de los clientes.

Diversificación para Asesoría de inversiones

Para determinar el perfil del cliente en la prestación de servicios de inversión asesorados, se considerarán los siguientes elementos:

- Conocimientos y experiencia financiera
- Situación y capacidad financiera
- Objetivos de inversión

Esto permite asignar un límite máximo de cada producto de acuerdo con su perfil y con ello **realizar una propuesta de portafolio a nuestros clientes acorde a sus necesidades.**



El **CRAPF** es responsable de aplicar la política de diversificación de carteras de inversión al establecer límites máximos para cada una de éstas, de conformidad con lo siguiente:

Limites máximos de inversión por Perfil de Producto permitido de acuerdo a cada Perfil de Riesgo

Perfil de Producto		Tradicional	Conservador	Moderado	Agresivo
Deuda	Deuda Local CP	100%	100%	100%	100%
	PRINFGU				
	LIQUIDO				
	Deuda Local MP	10%	50%	50%	100%
	PRINMAS				
	PRINFMP				
	Deuda Local LP	5%	30%	50%	100%
	PRINGLP				
	PRINFTR				
	Deuda Internacional	25%	35%	50%	100%
	PRGLOB				
	PRINHYD				
	+TASAUS				
	Renta Variable	Renta Variable Pasiva	5%	35%	65%
PRINRVA					
PEMERGE					
Renta Variable Activa		3%	15%	35%	100%
GLREITS					
Balanceados	*Principal LifeStyle	100%	100%	100%	100%
	PRINLS0				
	PRINLS1				
	PRINLS2				
	PRINLS3				
	**Principal LifeCycle	100%	100%	100%	100%
	PRINR25				
	PRINR30				
	PRINR35				
	PRINR45				
	PRINR55				

*Fondos de inversión Target Risk **Fondos de inversión Ciclo de Vida

Nota: Debido a que la composición de la cartera en los fondos de inversión Principal LifeStyle es una mezcla de fondos de fondos administrados por Principal Fondos de Inversión, pero en porcentajes distintos a los sugeridos en la matriz de diversificación para el Servicio de Asesoría de Inversiones, se debe evitar realizar únicamente mezclas entre fondos de inversión Principal LifeStyle, con la finalidad de apearse al perfil de riesgo del cliente al momento de realizar la diversificación de su cartera. Adicional a lo anterior, se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1.- En caso de seleccionar dos o más productos pertenecientes a un mismo Perfil de Producto, la suma de sus porcentajes deberá ser menor o igual al porcentaje de inversión asignado a cada Perfil de Riesgo.
- 2.- La suma del porcentaje invertido en Renta Variable Pasiva y Renta Variable Activa deberá ser menor o igual al porcentaje asignado en el perfil de Renta Variable Pasiva.

Los **Fondos de Inversión Principal LifeCycle** están disponibles solamente para personas físicas y morales no sujetas a retención; asimismo, se considera la edad del inversionista como criterio para la asignación del fondo de inversión correspondiente, siendo indistinto su perfil de riesgo.



7. Requisitos para ser considerado Cliente Sofisticado

Un Cliente Sofisticado requiere cumplir con los siguientes **requisitos de capacidad económica y estar consciente** de las siguientes implicaciones:

Cumple con la capacidad económica cuando al menos:

- Ha contado con ingresos brutos de al menos el equivalente en moneda nacional a 1,000,000 (un millón) de Unidades de Inversión, durante cada uno de los últimos dos años.
- Ha mantenido en promedio inversiones en valores en una o varias entidades financieras por un monto igual o mayor al equivalente en moneda nacional a 3,000,000 (tres millones) de Unidades de Inversión, durante el último año.

Acepta tener la capacidad técnica para:

- **Determinar** que las inversiones que realice son acorde a sus **objetivos de inversión**; cuenta con la experiencia y conocimientos en materia financiera para comprender los riesgos, así como la capacidad económica para determinar el impacto de las pérdidas potenciales de las mismas en su patrimonio.
- **Recibir información promocional** en un idioma diferente al español respecto de productos o servicios que pudieran no estar supervisados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al ser negociados en el Sistema Internacional de Cotizaciones de las bolsas de valores.
- **Recibir información sobre cualquier tipo de valor o instrumento financiero** derivado al amparo del servicio de comercialización o promoción de valores, por lo que Principal Fondos de Inversión no está obligada a evaluar si el mismo es acorde a su objetivo de inversión, situación financiera y conocimiento o experiencia financiera.

Los inversionistas de Principal Fondos de Inversión que pretendan ser considerados como **Cientes Sofisticados**, deberán de solicitar el formato correspondiente a su asesor.

8. Portabilidad

Todos los clientes de Principal Fondos de inversión tienen el derecho de **solicitar la transferencia de la totalidad de su posición**, tanto títulos como efectivo al costo que fueron adquiridos, a alguna otra entidad que actúe con el carácter de distribuidora de acciones de fondos de inversión solicitante de su preferencia siempre y cuando esta esté a nombre del o de los titulares de la cuenta de Principal, para llevar a cabo esto se deberá de solicitar mediante escrito con firma autógrafa, por cualquier otro medio electrónico, o llamada telefónica al call center siempre que se pueda comprobar fehacientemente la identidad del cliente dar por terminado el contrato con Principal, quien a su vez **tendrá un plazo de quince días hábiles para atender esta solicitud**.

En caso de que el titular objetara dicha terminación o la transferencia de recursos por no haber otorgado la autorización respectiva, la sociedad distribuidora receptora de los recursos estará obligada a devolver los recursos en un plazo de diez días hábiles contados a partir de que el cliente manifiesta su inconformidad.



Conoce más de nuestros productos

81 8056 4624



| principal.com.mx

La información contenida en el presente documento es realizada por Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero (en lo sucesivo "Principal Fondos de Inversión"), con datos provenientes de fuentes confiables; sin embargo, ni Principal Fondos de Inversión, ni ninguno de sus ejecutivos, empleados o directivos, puede garantizar la exactitud o exhaustividad de esta información, por lo que no asume responsabilidad alguna por cualquier error u omisión en ella, así como por los resultados obtenidos ni de la interpretación que de los mismos se haga. Esta información no supone una recomendación de inversión. Para mayor información comunícate con tu asesor.

La información presentada y los rendimientos históricos no garantizan rendimientos similares en el futuro. Antes de llevar a cabo cualquier inversión deberás recibir o consultar la guía de servicios de inversión y el prospecto de información al público inversionista de cada uno de los fondos de inversión que aquí se mencionan. Los riesgos asociados a la inversión y las comisiones, podrás consultarlos en el prospecto particular de cada uno de los fondos de inversión y con tu distribuidor. La información pública de los fondos de inversión se encuentra disponible a través de www.bmv.com.mx

Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero. Horario de atención: lunes a viernes de 8:30 a 18:00 hrs. Teléfonos: 81 8056 4624 para marcación desde teléfono fijo y *4624 para marcación desde teléfono celular. Para más información consulta www.principal.com.mx.

Conoce nuestro Aviso de Privacidad en www.principal.com.mx.